I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001013

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 13 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/ 2241 /2015; Memorándum Nº 1000/234/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/109/2015; el Decreto Alcaldicio Nº 201/315/2015; el Decreto Exento Nº 202/833/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/315/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 06 de Marzo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PAOLA FELICINDA CARIS POBLETE.**

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/109/2015, se aprueba el programa denominado **"GESTION CULTURAL 2015"** el cual fuese modificado mediante los Decretos que se citan en los vistos.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PAOLA FELICINDA CARIS POBLETE,** cédula de identidad Nº 11.434.255-6 en el sentido de establecer lo siguiente:

Cláusula Cuarta:

DONDE DICE:
Plazo.- *"El presente contrato rige a contar del 02 de Enero de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2015"*

DEBE DECIR:
Plazo.- *"El presente contrato rige a contar del 02 de Enero de 2015* ***hasta el 31 de Diciembre de 2015"***

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:

Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

001013

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 04 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, doña **PAOLA CARIS POBLETE** , cédula de identidad N° 11.434.255-6, domiciliado en México N°2477, Los Presidentes de Chile , Comuna de Cerrillos, teléfono 61367755, se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 23 de Enero de 2015, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Alcáldicio N° 201/315/2015.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/833/2015, las partes acuerdan modificar la siguiente Clausula:

CLÁUSULA CUARTA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
*"**Plazo.-** El presente contrato rige a contar del 2 de Enero de 2015 hasta el 31 de marzo de 2015."*

DEBE DECIR:
*"**Plazo.-** "El presente contrato rige a contar del 2 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015".*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **PAOLA CARIS POBLETE**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAOLA CARIS POBLETE
C.I. N°11.434.255-6

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV